



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TRINIDAD

“El Isiboro Secúre es y será siempre Beniano”

DECRETO EDIL N° 475/2017
Trinidad, 30 de noviembre de 2017

Ing. Mario Suárez Hurtado
ALCALDE MUNICIPAL
GOBIERNO MUNICIPAL DE TRINIDAD

VISTOS

El Instructivo para el Cierre Presupuestario Contable y de Tesorería de la Gestión Fiscal 2017 y...

CONSIDERANDO

Que, el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, Órgano Rector de los Sistemas de Administración Gubernamental establecidos en la Ley N° 1178, de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales ha elaborado el presente instructivo sobre los procedimientos y plazos correspondientes para el Cierre de la Gestión Fiscal 2017.

Que, Instructivo para el Cierre Presupuestario Contable y de Tesorería de la Gestión Fiscal 2017 debe ser aplicado en las Instituciones del Sector Público que comprenden los Órganos del Estado Plurinacional, las instituciones que ejercen funciones de Control, de Defensa de la Sociedad y del Estado, Gobiernos Autónomos Departamentales, Regionales, Municipales e Indígenas Originarios Campesinas, Universidades Públicas, Empresas Públicas, Instituciones Financieras Bancarias y no Bancarias, Instituciones Públicas de Seguridad Social y demás entidades del sector público y Unidades operativas del Ministerio de Economía y Finanzas Pública

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar el Instructivo para el Cierre Presupuestario, Contable y de Tesorería del Ejercicio Fiscal 2017 para el Gobierno Autónomo Municipal de Trinidad.

ARTICULO SEGUNDO: Instruir el cumplimiento estricto del Instructivo aprobado a la Secretaría Municipal de Desarrollo Administrativo y Financiero y la Dirección de Finanzas del Gobierno Autónomo Municipal de Trinidad.

ARTICULO TERCERO.- Se abrogan todas las disposiciones contrarias al presente Decreto Edil.

Comuníquese, Cúmplase y Archívese.


Ing. Mario Suárez Hurtado
ALCALDE
Gobierno Autónomo Mpcal.
Trinidad

Hagamoslo por Trinidad